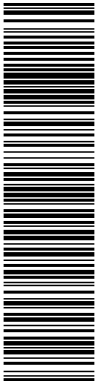


DOCUMENTO _CERTIFICADO: 14.Certificado acuerdo JGL aprobación modificación plazos ejecución y justificación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4M4RF-449ZU-DE4FU Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2026 a las 8:56:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 27/02/2026 09:47 2.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 27/02/2026 13:00	ESTADO FIRMADO 27/02/2026 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369298 4M4RF-449ZU-DE4FU 9076F260331C76468D960768EA7752C207C234D6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



NOS
IMPULSA



Asunto: Modificación plazo de ejecución y justificación de las bases y convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva :
SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) Y FORMACIÓN PARA SU USO JUNTAS VECINALES DE LA COMARCA DE EL BIERZO DE MENOS DE 2.000 HABITANTES.
EXPEDIENTE. 2025/1247.

**SECRETARÍA
CERTIFICADO**

D^a. SILVANA HERNANDEZ DE PABLO, SECRETARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO, (LEON), por medio del presente documento,

CERTIFICO:Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha de 27,02,2026 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

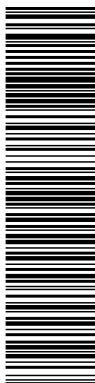
ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y AL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO PARA FINANCIAR LA DOTACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES.

Providencia de Presidencia 23/09/2025
Informe de Secretaría 01/10/2025
Propuesta bases y convocatoria 10/01/2025
Informe de Fiscalización Fase A 13/10/2025
Acuerdo Junta de Gobierno aprobando bases y convocatoria 10/10/2025
Informe de Fiscalización Fase D 15/12/2025
Resolución concesión 16/12/2025
Publicación/Notificación en el portal de Transparencia 16/12/2025
Solicitud formulada por la JJVV de Azmalcara de fecha 26/02/2026
Providencia de Presidencia 26/02/2026
Informe propuesta de fecha 26/02/2026.

Visto cuanto antecede y visto el informe propuesta , se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y y artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal, aunque para esta convocatoria delega la competencia en la junta de gobierno que acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del plazo de ejecución y justificación recogido en la cláusula 12 de las bases de la convocatoria que queda como sigue:

DOCUMENTO _CERTIFICADO: 14.Certificado acuerdo JGL aprobación modificación plazos ejecución y justificación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4M4RF-449ZU-DE4FU Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2026 a las 8:56:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 27/02/2026 09:47 2.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 27/02/2026 13:00	ESTADO FIRMADO 27/02/2026 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 368298 4M4RF-449ZU-DE4FU 9076F260331C76468D360768EA7752C207C234D6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



NOS
IMPULSA



El plazo para realizar las actuaciones subvencionadas finaliza **el día 31 de marzo de 2026.**

El plazo para justificar las actuaciones subvencionadas finaliza **el día 31 de marzo de 2026.**

SEGUNDO. Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de subvenciones y remitir un extracto, para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Publicar el acuerdo de la modificación, asimismo, en el tablón de anuncios del Consejo Comarcal, así como en el portal de transparencia, dirección <https://portal.ccbierzo.com>

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Olegario Ramón Fernández, en la fecha indicada en la firma electrónica del documento.

Vº Bº
PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Olegario Ramón Fernández

Fdo. Silvana Hernández de Pablo

(Documento firmado electrónicamente _ LPAC 39/2015)